

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 MAYO 2004

VISTO la nota presentada por el señor Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTES; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota pone en conocimiento sobre el pedido realizado por la Legisladora Patricia PACHECO, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 4, en la que solicita el traslado a la ciudad de Río Grande del Secretario de dicha comisión agente categoría 20 P.A y T. Jorge Mario DAMES, a los efectos de asistirle en la reunión de dicha Comisión, programada para el día 2 de Junio del corriente año, el la que se tratarán los asuntos N° 077/04 y 091/04.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado del mencionado agente a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- COMISIONAR al agente categoría 20 P.A y T. Sr. Jorge Mario DAMES, en su carácter de Secretario de la Comisión N° 4, a la ciudad de Río Grande, los días 2 y 3 de Junio del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión de dicha Comisión, programada para el día 2 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Presidenta de la Comisión, Legisladora Patricia PACHECO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

159 / 04

